

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
Institución responsable	Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC
Objetivo de la operación estadística	Actualizar los datos nacionales sobre trabajo infantil por abolir, relevando información sobre la edad de los niños, niñas y adolescentes, así como la naturaleza del trabajo.
Unidad de análisis	Personas
Nivel de desagregación territorial	Nacional, regional, provincial, urbano, rural ¹
Tipo de operación estadística	Encuesta
Sector o tema	1.2 Trabajo
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Edad • Parentesco • Ingresos • Tipo de vivienda • Material techo, pared y piso • Suministro de agua • Condiciones del servicio higiénico o excusado • Principal forma de eliminación de la basura • Equipamiento del hogar • Número de cuartos exclusivos para dormir • Sabe leer y escribir ^{2*} • Asiste a clases* • Principal motivo de no asistencia a clases* • Nivel de instrucción y año más alto aprobado* • Autodefinición según cultura y costumbres* • Ocupación remunerada * • Dedicar a realizar tareas del hogar* • Tiempo dedicado a tareas del hogar en horas* • Tiempo dedicado a tareas del hogar en minutos* • Tiempo dedicado al trabajo remunerado* • Problemas evidenciados como consecuencia de su trabajo* • Exposición a algunos elementos en el trabajo*
Productos estadísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos • Indicadores • Presentación de resultados • Sintaxis • Tabulados
Periodicidad de la recolección	Cuatrienal
Disponibilidad de la información	2012
Periodicidad de la difusión	Cuatrienal
Fecha de difusión de resultados	Cada cuatro años

¹ La Encuesta de Trabajo Infantil 2012 tiene representatividad agregada para las provincias amazónicas su y no se levantó la provincia de Galápagos.

² (*) Las preguntas a ser investigadas en la ENTI deben ser diferenciadas en dos módulos: el I Módulo dirigido a niños y niñas de 5 a 17 años y el II Módulo, para el jefe/a de hogar o su cónyuge. En este caso, las variables constan en ambas módulos.

Medios de difusión	Página web
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que ampara la operación estadística	<p>1. Constitución de la República: artículo 35.</p> <p>2. Ley: Código de la Niñez y Adolescencia (artículo 82 y 84).</p> <p>3. Acuerdo internacional: Convenio OIT 129, 146, 138, 182 y 190.</p> <p>4. Plan Nacional del Buen Vivir: Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas. <u>Política:</u> 9.3. Profundizar el acceso a condiciones dignas para el trabajo, la reducción progresiva de la informalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.</p> <p>5. Agenda 2030 ONU: Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p> <p><u>Meta:</u> 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	23 de septiembre de 2013